

DISTRITO ÚNICO ANDALUZ

CALENDARIO DE LA PRUEBA DE BACHILLERATO

CURSO 2017/2018

Convocatoria Ordinaria: 12, 13 y 14 de junio de 2018

Convocatoria Extraordinaria: 11, 12 y 13 de septiembre de 2018

#	1er día	2º día	3er día
08:30*	Citación*	Citación*	Citación*
09:00	<ul style="list-style-type: none">Lengua Castellana y Literatura II	<ul style="list-style-type: none">Fundamentos del Arte IILatín IIMatemáticas II	<ul style="list-style-type: none">Dibujo técnico IIEconomía de la EmpresaBiologíaCultura Audiovisual II
10:30	Descanso	Descanso	Descanso
11:15	<ul style="list-style-type: none">Lengua Extranjera	<ul style="list-style-type: none">Dibujo Artístico IIGriego IIMatemáticas Aplicadas a las CC. Sociales II	<ul style="list-style-type: none">Análisis Musical IIDiseñoGeografíaQuímicaTecnología Industrial II
12:45	Descanso	Descanso	Descanso
13:30 - 15:00	<ul style="list-style-type: none">Historia de España	<ul style="list-style-type: none">Historia de la Música y la DanzaTécnicas de Expresión Gráfico-PlásticasGeologíaHistoria de la Filosofía	<ul style="list-style-type: none">Artes EscénicasCiencias de la Tierra y del Medio AmbienteFísicaHistoria del Arte

HORARIO DE TARDE

	Examen Incompatibilidad Horaria 17:00 a 18:30
	Examen Incompatibilidad Horaria 19:00 a 20:30
	Examen Incompatibilidad Horaria 21:00 a 22:30

* Las franjas horarias de citación son en defecto de que la universidad no fije otras que, en razón de las sedes de que se traten, considere más oportunas.

- Si la última franja horaria de la tarde del tercer día quedase libre, el descanso entre la primera y segunda franja horaria será de 45 minutos.
 - En caso de alumnado matriculado de asignaturas en las que haya incompatibilidad horaria se examinará de la materia que aparece en primer lugar en el cuadro correspondiente (que es el horario normal previsto), mientras que de la/s otra/s se examinará en el horario que la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía determine, de lo que se dará comunicación a la persona interesada en el primer día de las pruebas o con anterioridad.
 - Como regla general, las incidencias generales, que no incompatibilidades horarias, que se presenten se intentarán resolver en el mismo horario. De no ser posible lo anterior, se hará en la jornada inmediatamente siguiente en horario de tarde, salvo las del último día que se intentará resolver en la mañana siguiente a la finalización de las pruebas. Por ello, el alumnado deberá prever la posibilidad de que sea citado cualquier día por la tarde o al día siguiente de los inicialmente previstos para la prueba.
-